 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No.058 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 12 DE ABRIL DE
2024
HORA DE INICIO 12:00 PM
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Presidente


H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA.
Primer vicepresidente

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.
Segundo vicepresidente

WILMAR PALACIO VERANO.
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZARATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 20

PRESIDENTE: Buenas tardes honorables concejales, muy buenas tardes a la administración municipal, muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy, a las personas en redes sociales del concejo de Bucaramanga que también nos ven, señor secretario por favor hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenos días señor Presidente, buenos días a los honorables concejales presentes en este momento en la sesión plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, igualmente muy buenas tardes a la gloriosa policía nacional de Colombia que siempre nos acompaña y un saludo especial a la secretaria de Educación y al secretario de Hacienda que también están presentes en este momento en el recinto, primer llamado a lista señor presidente, hoy 12 de abril de 2024, a las 12:20 p.m. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA: Buenos días señor secretario, saludo especial para todos los honorables concejales de Bucaramanga, unidades de apoyo, a la Policía Nacional, medios de comunicación, un saludo especial también para el doctor, la doctora Martha Guarín secretaria de Educación y el doctor Reynaldo D´Silva secretario de Hacienda, Gustavo Ardila, Presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas tardes señor secretario, muy buenas tardes para todos los presentes, Óscar Arenas.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Muy buenas tardes para usted señor secretario, para los honorables concejales, para el equipo de planta del Concejo, unidades de apoyo, funcionarios de la administración, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION H.C. JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes para todos, eh, presente, señor secretario.


SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenas tardes secretario, un saludo para los compañeros, honorables concejales de la ciudad, para la gloriosa Policía Nacional respeto y admiración siempre, secretarios de despacho, a los ciudadanos, para todos presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 20

INTERVENCION H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: Muy buenas tardes para todos, presente

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Presente, secretario.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton.

INTERVENCION H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Bueno un saludo especial para todos eh, a la Policía Nacional, a todos los compañeros concejales, Oscar Díaz, presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Buen día señor secretario, un saludo especial para los compañeros concejales y la concejala Daniela, a todos los presentes en esta sesión, al secretario de Hacienda, la secretaria de Educación, Jorge Flórez, presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: Buenas tardes para todos mis compañeros, a la secretaria de Educación, el secretario de Hacienda, presente. Henry Gamboa.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para la mesa directiva como siempre para los secretarios de Hacienda y la secretaria de Educación, para la Policía Nacional que siempre nos acompañan, también saludar a mis compañeros, las unidades de apoyo, presente señor secretario buenos días para todos y bendiga a cada uno de ustedes y a sus familias, presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Buenos días, presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muy buenas tardes, presente.


SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Daniela Torres Zarate: no respondieron al llamado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 20

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 16 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Como hay quórum decisorio señor secretario por favor leer el orden del día.

SECRETARIO: Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.
4. Tema: Continuación en estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 09 del 5 de abril del 2024, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central, Secretaría de Educación para la vigencia 2024.
5. Lectura de documentos y comunicaciones.
6. Proposiciones y asuntos vario.

Bucaramanga, fecha viernes 12 de abril del 2024, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, hora 12:00 p.m. firmado por el presidente el honorable concejal Elkin Bello Peña y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: ¿En consideración honorables concejales el orden del día?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.


PRESIDENTE: Continúe señor secretario con el orden del día.

SECRETARIO: Tercer punto, Himno de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Cuarto punto del orden del día, tema: continuación en estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 09 del 5 de abril del 2024, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central, Secretaría de Educación para la vigencia 2024.

Señor presidente para recordar que en este importante proyecto ya la ponencia se había leído en sesiones anteriores también se le había dado la palabra al Señor ponente al honorable concejal Gustavo Ardila Ayala quien está presente, para que la argumentara, también se le había dado la palabra a la secretaria de educación a la doctora Martha Guarín quien está presente para que explicara el proyecto y de igual forma al secretario de Hacienda al doctor Reynaldo D'Silva para que también argumentara el proyecto de acuerdo, está pendiente la aprobación de la ponencia señor presidente eh, habíamos suspendidos el proyecto de acuerdo, por solicitudes de concejales de certificaciones que se debían allegar al proyecto de acuerdo, también le informo señor presidente que aquí en la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

mesa de la secretaria general tengo una proposición de modificación del proyecto de acuerdo, proposición que está firmada por el honorable concejal ponente Gustavo Adolfo Ardila Ayala, igualmente está firmada por el secretario de Hacienda el doctor Reynaldo José D'Silva Uribe, señor presidente.

PRESIDENTE: Para seguir con el trámite del proyecto de Acuerdo 009 del 05 de abril del 2024, tiene el uso de la palabra, ah lea la modificación del documento señor secretario.


SECRETARIO: Sí señor presidente, procedo a darle lectura a la proposición de modificación del proyecto de acuerdo, como vuelvo y ratifico, este documento está firmado por el honorable concejal ponente Gustavo Adolfo Ardila Ayala y el secretario de Hacienda Reynaldo José D'Silva Uribe.

Proposición modificatoria

De conformidad a los artículos 120 y 192 del acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018, nos permitimos realizar a la plenaria del Concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición de modificación del proyecto de acuerdo número 09 del 5 de abril del 2024, por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central secretaria de Educación para la vigencia fiscal 2024 para su aprobación, así: Modificar el título del proyecto de acuerdo número 09-2024 el cual quedará así:” **POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024**”, modificar en la página 6 El anexo, Distribución del gasto el cual quedará así: código CCPET 2320202006 descripción servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, rubro, servicio de asistencia técnica en educación inicial preescolar básica media y otros profesionales técnicos y empresariales NCP, otros servicios de comidas contratadas, otros servicios de comidas contratadas y otros servicios de comidas contratadas por \$3.863.201.926 pesos.

Modificar en la página 10 en recursos de alimentación escolar MEN ley 1450 el anexo de distribución del gasto el cual quedará así: Recursos SGP alimentación escolar por incorporar de acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo sin ejecutar por valor de \$439.632.568,81. Rubros servicios de asistencia técnica en educación inicial preescolar básica y media, otros servicios profesionales técnicos y empresariales NCP crear 2.3.2.02.02.006.2201079.63393.120.514 SGP inversión forzosa ley 715 alimentación escolar vigencias anteriores, esto de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1852 del 2015.

Recurso de alimentación escolar MEN ley 1450 de acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo sin ejecutar por valor de \$3.863.201.926 pesos. Rubro servicios de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media y otros servicios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 20

profesionales técnicos y empresariales NCP, crear rubro 2.3.2.02.02.006.2201079.63393.120.517 SGP inversión forzosa ley 715 Alimentación Escolar vigencias anteriores, esto de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1852 de 2015.

Modificar en la página 13 anexos del proyecto de acuerdo el cual quedará así:

1. Certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en Bancos.
2. Certificación expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos productos de este acuerdo.
3. Certificación del secretario de Hacienda y el profesional especializado sobre las mayores asignaciones y su afectación al marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
4. Parte pertinente del acta del Confis número 013 del 3 de abril del 2024.
5. Solicitud de la Secretaría de Educación sobre la adición de recursos.
6. Resolución número 067 de enero 18 del 2024, de la unidad especial de alimentación escolar.
7. Detalle del gasto para la adición.
8. Certificación de la secretaria de planeación, que los proyectos se encuentran inscritos en el banco de proyectos y en concordancia con el plan de desarrollo.

Adicionar los siguientes anexos teniendo en cuenta los cambios se anexa solicitud por parte de la Secretaría de Educación:


1. Comunicación de la Secretaría de Educación SEB PRE 202404-00020705.
2. Comunicación de la Secretaría de Educación SEB PRE 202404-00020706.
3. Certificación de la secretaria de planeación.

Documento de modificación firmado por el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala ponente y el Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe secretario de Hacienda.

Señor presidente ha sido leído el documento de modificación del proyecto de acuerdo el cual también ha sido publicado en la página, en la página web del Concejo anexo al proyecto de acuerdo de conformidad con el reglamento interno.

PRESIDENTE: leída a la modificación, tiene el uso, el uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala ponente del proyecto 009 del 05 de abril del 2024.

INTERVENCION H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente, la proposición de modificación que se presenta y se anexa y que el secretario acaba de leer que cuenta también con el aval de la Administración Municipal, obedece a algunos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cambios, obedece algunos cambios de forma, ¿Sí? y algunos eh, eh, errores pequeños en una transcripción que hubo de unos códigos, me propongo a aclararle a ustedes que el primero es la modificación del título del acuerdo sí que solamente decía que se adicionará pero en el acuerdo cuando empezamos en la aprobación decía que se crearan unos rubros, entonces para mejorar el cuerpo del proyecto de acuerdo, se le anexó no solamente que se le adiciona sino que se crea, que nosotros autorizamos crear esos rubros presupuestales, ese como tal es la modificación en el título. Después vienen otros, otras modificaciones en los anexos del acuerdo que, eh, habían, decían en los anexos por ejemplo en la página 6 de se hablaba de edificaciones, construcción de edificaciones no residenciales y debería ir, el código estaba bien, debería ir era otros servicios de comidas contratadas, esa es la modificación en la página 6. La modificación en la página 10, la transcripción si ustedes revisaron el acuerdo decía lo mismo que construcción, construcción de obras ,eh, de construcción de a ver espérame, decía servicios General de construcción de otros edificios no residenciales, lo correcto era los servicios de asistencia técnica en educación inicial preescolar básica y media de otros servicios profesionales, y acogiendo también la solicitud del honorable concejal Carlos Parra que decía que en la página 13 se anexara la certificación de la secretaria de planeación, sí, que los proyectos se encontraran inscritos en el banco de proyectos y con su respectivo Bipin, de tal manera que esos son los cambios y lógicamente eh, se anexaron las comunicaciones y el certificado de la secretaria de planeación municipal donde dicen que estos, que este proyecto está inscrito en el banco de proyectos y en concordancia con el plan de desarrollo, entonces señor secretario y honorables concejales con esto queda el proyecto subsanado en aquellas cosas que tenían ustedes dudas y con esto también pues nuevamente pido la aceptación de ustedes y el voto positivo para este proyecto, Muchas gracias.


PRESIDENTE: Terminada la intervención...

INTERVENCION H.C. CRISTIAN REYES: Presidente para registrar mi asistencia Cristian Reyes, Gracias.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: Terminada la intervención del señor ponente honorable concejal Gustavo Ardila, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Felipe Parra.


INTERVENCION H.C. CARLOS FELIPE PARRA: Perdonarán lo cansón, eh, no pues la primera pregunta que formulo es, el reglamento pues es claro y lo hemos debatido aquí varias veces en el anterior periodo, cuando las modificaciones resultan sustanciales es necesario que se debata en los tres días siguientes en la comisión respectiva, aquí inicialmente se nos habló de un cambio de título y uno pensaría pues si es, si el asunto es estético digamos que me gusta más un título así, no dice pero el cambio de título implica cambios de códigos, los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 20

cambios de códigos implican cambios de tipología en el gasto y la cambio de tipología de gasto Sí o sí es sustancial, no es algo estético, no es un error aritmético, obviamente es sustancial, entonces no debería ser cambiado por la comisión sino perdón por la plenaria, sino la comisión. No estamos hablando de una palabra que se nos fue un error como podría ser una enmienda sino de cambios en los códigos, que no están en el texto de la exposición de motivos, que tienen que estar en la exposición de motivos entonces pues lo dice, digamos en mi opinión leyendo el reglamento, no es que lo diga yo, eso tiene que ser aprobado por la comisión. Segundo yo no pedí un certificado de la secretaria de planeación diciendo que el proyecto es acorde al plan de desarrollo de Juan Carlos Cárdenas, yo pedí un certificado del CONFIS indicando dos cosas. Uno, que las inversiones son acordes al plan operativo anual de inversiones cuyo autoridad es el CONFIS no ninguna secretaria en específico sino el CONFIS, tiene que ser el CONFIS quien emite ese certificado y lo mismo respecto del plan de desarrollo, yo me pregunto, en Bucaramanga le pagamos 15 millones de pesos a un personaje para que asesore al alcalde en el CONFIS entonces lo que yo cordialmente pido a la plenaria y espero que podamos hacerlo es que quien es el encargado nos pueda argumentar acá ¿por qué el alcalde tomó la determinación de que el CONFIS no sacara estos documentos? ¿porque para la alcaldía esta es la mejor decisión? y le pido presidente si le podemos dar la palabra al asesor del CONFIS en materia económica Manuel Parada para que por favor no se explique ante la plenaria las razones técnicas que sustentan esta decisión, porque pues los concejales van a expedir un acto administrativo y un acto administrativo sin los requisitos sustanciales es un riesgo para cualquier concejal, entonces pues bien verá la alcalde a quién contrata y que asume, qué riesgos asume él pero yo creo que no es correcto que los concejales de Bucaramanga tengan que asumir riesgos, si digamos no se aborda el CONFIS de la manera correcta, entonces yo le pido presidente si le podemos dar la palabra al delegado del CONFIS, para que nos sustente este asunto.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, honorable concejal. En representación de la administración municipal tiene la palabra el secretario de Hacienda Reynaldo D'Silva.

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENDA DOCTOR REYNALDO D'SILVA: Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes para todos los honorables concejales eh, bueno estamos lógicamente revisando todo el proyecto de acuerdo 009, se le dio trámite ante el CONFIS Municipal, este es un proyecto que se presentó por parte de la Secretaría de Educación hacía, digamos la administración y el comité de políticas Fiscales, que se maneja en el, en la Secretaría de Hacienda y allí pues se presentaron todos los soportes pertinentes, ahora al hacer una revisión en el estatuto orgánico de presupuesto que es el que fija las funciones del CONFIS pues este ya dio el aval, ya dio la autorización para que el proyecto de acuerdo pudiera presentarse ante el concejo municipal toda vez estaba enmarcado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

dentro de las políticas y de los rangos normativos que se manejan al interior de la de la Secretaría de Hacienda y dentro de este comité de políticas Fiscales, entonces él realmente se encuentra, el proyecto de acuerdo se encuentra dentro de este marco y cuenta con el CONFIS que está adjunto al proyecto de acuerdo, ahí está pues el acta de CONFIS donde hace la manifestación que se encuentra de acuerdo. Sí es cierto que eh se cometió de pronto un error, pues de pronto, no, sí se cometió un error al denominar unos rubros presupuestales es decir, el código eh que tiene el rubro presupuestal estaba correcto es decir los números que son los que lo ubican dentro del presupuesto pero en la casilla de descripción se cometió un error de transcripción y se refirió, creo que fue donde decía otros servicios como construcción fue la palabra que se utilizó de manera errada, pero pues efectivamente el proyecto de acuerdo lleva adjunto el acta de CONFIS donde pues da plena autorización para el ante el concejo.


PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor secretario de Hacienda el Doctor Reynaldo D'Silva y tiene la palabra la doctora Martha Guarín secretaria de Educación.

INTERVENCION SECRETARIA DE EDUCACION DOCTORA MARTHA GUARIN: Bueno muchas gracias presidente, Buenas tardes honorables concejales, yo quisiera pues pedirles que en esta plenaria se diera aprobación a proyecto de acuerdo de conformidad con lo expuesto por el concejal Gustavo Ardila, los errores como mencionaba el secretario de Hacienda son errores aritméticos es decir son errores de forma, de ninguna manera se está cambiando la fuente de financiación o el gasto de inversión, como lo habíamos dicho ayer todos los rubros corresponden a gastos de inversión y si bien es cierto se cometió un error en la transcripción, eso no quiere decir que estemos cambiando o modificando el gasto, el gasto sigue siendo el mismo y los códigos corresponden como decía el secretario de Hacienda a los descritos digamos en la nomenclatura oficial, entonces eh en atención a ello y a la necesidad que asiste de tener estos recursos para el servicio educativo, yo quisiera solicitar a los honorables concejales que se aprobara el proyecto y más aun teniendo en cuenta la certificación expedida por la secretaria de planeación donde se dice eh que estos proyectos están incluidos dentro del plan operativo de inversión del año 2024, que fue una solicitud que se nos hiciese eh por parte del honorable concejal Carlos Parra, yo digamos que insisto en la necesidad de tener la aprobación del proyecto de acuerdo y creo que con esto pues ya hemos venido dando claridad y respuesta a cada una de las observaciones presentadas por ustedes honorables concejales y muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora secretaria.

INTERVENCION H.C. DANIELA TORRES: Señor presidente para registrar la asistencia por favor.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto de la honorable concejal Daniela Torres Zarate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señora secretaria de Educación Martha Guarín por su intervención, terminada la intervención de la Administración Municipal, pongo en consideración...

INTERVENCION H.C CARLOS PARRA: presidente una consideración.

PRESIDENTE: le voy a dar la eh, el uso el uso de la palabra honorable concejal.

INTERVENCION H.C. CARLOS PARRA: pues para poner digamos de presente en el acta y que quede de mi parte para posibles contingencias judiciales, nosotros acá estamos aprobando actos administrativos y en consecuencia tenemos que verificar los requisitos de ley, el decreto es claro, uno de los requisitos de ley es que usted tiene que encontrar la armonía con el plan operativo anual de inversiones, eso se tiene que decir explícito, no lo dice, yo lo pongo de presente y lo pongo digamos claro para posibles contingencias judiciales, no me les voy a oponer al voto, no voy a hacer nada para tumbarles pues el proyecto, pero lo dejo claro porque pues al final los jueces se remiten es a las sentencias perdón a las actas, entonces pues para dejarlo ahí.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene la palabra el honorable concejal Camilo Machado.

INTERVENCION H.C. CAMILO MACHADO: Eh, Gracias presidente en el mismo sentido teniendo en cuenta que este tipo de proyectos tienen que ser armónicos, ir en concordancia con el plan operativo anual de inversiones y en este caso el proyecto de acuerdo no lo menciona explícitamente, por lo que también de forma previsiva y por posibles contingencias judiciales que puedan surgir posteriores a la aprobación de este proyecto pues dejo esa constancia que desde esta curul también avizoramos, entendiendo que este es un proyecto que por encima digamos se encuentra el bien común del servicio educativo del Municipio en cuanto a niños, niñas y adolescentes y toca programas tan importantes como el PAE sin embargo dejo la salvedad que también avizoramos esto dentro de este proyecto y que en todo caso pues estaremos apoyándolo más por el fin que por la forma, que en este caso nos damos cuenta que puede suscitar algún posible riesgo posterior, Muchas gracias.


PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal, terminadas las intervenciones de los honorables concejales, pongo en consideración la ponencia del honorable concejal Gustavo Ardila del proyecto acuerdo 009 del 05 abril del 2024.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: y el escrito de modificación del proyecto de acuerdo 009 del 2024.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el escrito de modificación del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Eh, sigamos señor secretario con la lectura del articulado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 20

SECRETARIO: Sí señor presidente,

ARTÍCULO PRIMERO: créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 los siguientes rubros presupuestales, está en este momento proyectado el cuadro con los rubros que se están creando señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el artículo primero?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario por favor leer el artículo segundo.

SECRETARIO: ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de \$15.369.809.038,20 conforme al siguiente detalle. Se está proyectando un cuadro eh, del detalle del artículo segundo, señor presidente, ha sido el artículo segundo, señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el artículo segundo?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Señor secretario por favor dar lectura al artículo tercero.

SECRETARIO: ARTÍCULO TERCERO: créase dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, los siguientes rubros presupuestales, se están proyectando el cuadro con los, con los rubros presupuestales a crear. Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el artículo tercero?


SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario da lectura al artículo cuarto.

SECRETARIO: ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 en la suma de \$15.369.809.038,20 conforme al siguiente detalle: CÓDIGO PRESUPUESTAL 2.3, DESCRIPCIÓN Total Gastos de Inversión, VALOR \$15.369.809.038,20. Ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el artículo cuarto?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Señor secretario dar lectura al artículo quinto.

SECRETARIO: ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo quinto honorables concejales?


SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobados los artículos señor secretario continúe con los considerandos.

SECRETARIO: Sí señor presidente,


CONSIDERANDO:

1. Que mediante decreto 0178 de diciembre 19 del 2023, se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre del 2024.
2. Que mediante el decreto municipal 0179 del 19 de diciembre del 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024.
3. Que el artículo 80 del decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto establece: "el gobierno nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de deuda pública inversión.
4. Que el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 establece: "el artículo 32 de la ley 136 de 1994 quedará así, artículo 32 atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejales las siguientes, 9. dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
5. Que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos 052 del 96, 084 del 1996, 018 del 2000 y 031 del 2004, que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación del proyecto de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos del sistema general de participaciones para la educación prestación de servicio, calidad, alimentación escolar, recursos Fonpet, Educación, fondo educativo municipal y fondo para el trabajo, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. (\$11.611.645.074,20) como se muestra en el siguiente cuadro, (se proyecta el cuadro).

7. Que según la resolución número 067 del 18 de enero del 2024 emitida por la unidad de alimentos para aprender destinados al programa de alimentación escolar PAE asignó a la ETC- Bucaramanga para la vigencia 2024 la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (5.874.910.000,00)
8. Que el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, se asignaron recursos para alimentación escolar MEN ley 1450 por la suma de DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.116.746.036) quedando un saldo pendiente de adicionar según el ítem anterior de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.758.163.964.00) estos recursos serán destinados y ejecutados según criterio que lo sustenta para la atención del PAE y conforme con los lineamientos previstos en las resoluciones 18858 del 2018 y 335 del 2021 o las normas que las modifiquen o sustituyan.
9. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2023 por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. (\$ 11.611.645.074,20).
10. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2003, el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuestos certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga mediante la resolución 067 del 18 de enero del 2024 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar, asignan mayores valores para el programa de alimentación escolar por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.758.163.964.00); por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo, adjuntando el plan financiero actualizado.
11. Que conforme constan en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de recursos del Balance A 31 de diciembre del 2023, por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 20

CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. (\$ 11.611.645.074,20); que los recursos de balance se encuentran disponibles A 31 de diciembre del 2023 en los saldos bancarios de los estados financieros y da viabilidad por la mayor asignación de recursos mediante la Resolución 067 del 18 de enero de 2024 de la unidad Administrativa especial de alimentación escolar, para el programa de alimentos escolar por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.758.163.964.00).

12. Que los recursos que se requieren adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 ascienden a la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$15.369.809.038,20).
13. Que los miembros del CONFIS, conforme costa en el acta número 013 del 3 de abril del 2024, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.

En mérito del expuesto.

Ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído los considerandos ¿honorables concejales aprueban los considerandos?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario dar lectura a la exposición de motivos.


SECRETARIO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Respetados honorables concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en el artículo 100, se presenta consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", el cual obtuvo concepto favorable por el consejo superior de política Fiscal (CONFIS) mediante acta número 013 del 3 de abril del 2024, conforme el artículo 35 del estatuto orgánico del presupuesto del municipio.

El presente proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley No 111 de 1996, la ley 617 2000, la ley 715 del 2001, la ley 1176 de 2007, la ley 1551 del 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de acuerdo cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del marco fiscal de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 20

mediano plazo a 2034, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Me permito someter a consideración de esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del balance del presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, los cuales se incrementan el presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

1. ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE

Los saldos provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación prestación de Servicio, calidad, alimentación escolar, recursos de FONPET, Educación, fondo educativo municipal y fondo para el trabajo, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$11.611.645.074,20) como se muestra en el siguiente cuadro.

El cierre financiero de cada una de las fuentes de financiación de la secretaría de educación es el siguiente:

SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La normatividad vigente que conforme a lo dispuesto en el numeral H del artículo 59 de la ley 1753 de 2015, el superávit neto de prestación del servicio deberá ser utilizado en el siguiente orden de prioridades:

1.Saneamiento de deudas incluyendo las deudas laborales, que resultan del reconocimiento de los costos del servicio educativo siempre que tengan amparo constitucional y legal y estén certificadas por el Ministerio de Educación y la prestación del servicio educativo.


2.El pago de nómina y contratación de la prestación del servicio educativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 715 del 2001 y las normas reglamentarias correspondientes.

SGP EDUCACIÓN CALIDAD.

Esto en razón a la normatividad vigente que cita el superávit en calidad del sector que deberá destinarse a inversiones en calidad conforme a lo dispuesto en el artículo 15, 16 y 91 de la ley 715 de 2001.

Teniendo en cuenta el valor a incorporar de Recursos de Calidad según saldos del balance correspondientes a \$950.779.343,00 pesos, recursos que deben ser incorporados en los rubros presupuestales.

RECURSOS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR INCORPORAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

De acuerdo a la ejecución presupuestal entregada en la Secretaría de Hacienda, se registra un saldo sin ejecutar por valor de \$439.632.568,81. esto de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1852 de 2015.

RECURSOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450

De acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaria de Hacienda se registra un saldo sin ejecutar por valor de \$3.863.201.926,00 pesos. esto de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015.

RECURSOS SGP EDUCACIÓN RECURSOS FONPET POR INCORPORAR

De acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda, se registra un saldo de recursos FONPET de \$60.183.658,54.

RECURSOS FONDOS POR INCORPORAR

De acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda donde Se informa que según ejecución presupuestal se registra un saldo sin ejecutar según relación a Junta fondo educativo municipal de acuerdo a la información entregada por la Secretaria de Hacienda se registra un saldo de recursos por \$3.438.527.773,88.


FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ACUERDO 10 DE 2010.

De acuerdo a la información entregada por la Secretaria de Hacienda se registra un saldo de recursos por \$1.136.416.950,00.

2. ADICIÓN MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS

De conformidad a la resolución 067 del 18 de enero del 2024 de la unidad de alimentos para aprender destinados para el programa de alimentación escolar PAE, asignó a la entidad territorial certificación en educación asignó para Bucaramanga la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$5.874.910.000,00).

En el presupuesto aprobado por la vigencia 2024 se asignaron recursos para la alimentación escolar MEN ley 1450, por la suma de DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.116.746.036), quedando un saldo pendiente de adicionar según el ítem anterior de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.758.163.964,00); estos recursos serán destinados y ejecutados según criterio que lo sustenta para la atención del PAE y conforme con los lineamientos previstos de las resoluciones 18858 del 2018 y 335 del 2021 las normas que la modifiquen y sustituyan con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la ley 819 de 2003, el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga mediante resolución 067 del 18 de Enero de 2024 de la Unidad Administrativa especial de alimentación escolar, asignan mayores valores para el programa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 20

de alimentación escolar por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.(\$3.758.163.964.00) por su afectación positivamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo adjuntando el plan financiero actualizado.

Conforme constan las certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la secretaria de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto ley 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de recursos del balance A 31 de diciembre del 2023, por valor de \$11.611.645.074,20 y con los recursos del balance se encuentran disponibles a 31 de diciembre del 2023 en los saldos en los saldos bancarios de los estados financieros y da viabilidad por la mayor asignación de recursos mediante la resolución 67 del 18 enero del 2024 de la unidad Administrativa especial de alimentación escolar por el programa de alimentación escolar por valor de \$3.758.163.964 pesos, conforme Consta en la certificación expedida por el tesorero general del Municipio los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2024, por valor de \$11.611.645.074,20.

También en cumplimiento del decreto 076 de 2005 el consejo de política fiscal bajo acta de CONFIS número 013 de abril 3 del 2024, emitió concepto favorable a la propuesta de adición del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio para la vigencia 2024, el presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo, Por consiguiente es la suma vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementará la inversión Autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera la aprobación por parte de la Corporación.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos.


PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos señor secretario continúe con el preámbulo.

SECRETARIO: PREÁMBULO

El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012, ley 617 del 2000, ley 715 del 2001, ley 819 del 2003, ley 1176 de 2007, el decreto ley 111 de 1996, el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 20

decreto municipal número 076 de 2005 y, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el preámbulo, ¿aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo lea el título señor secretario.

SECRETARIO: **TÍTULO:** POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Señor presidente eh, recuerdo que según el documento de modificación el título modificado quedará así: "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024**".

PRESIDENTE: Leído el título modificado, ¿honorables concejales aprueban el título?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título con la modificación señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones?

SECRETARIO: Señor presidente así quiere el honorable concejo de Bucaramanga, que el presente proyecto de acuerdo 09 del 5 de abril del 2024 pase a sanción del señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Por favor señor secretario enviarlo a la respectiva sanción.

SECRETARIO: Así será señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario continuemos con el orden del día.

INTERVENCION H.C. JORGE FLOREZ: Presidente...


SECRETARIO: Quinto punto, lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer en la secretaría.

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Sexto punto, proposiciones y asuntos varios, señor presidente le informo que no hay proposiciones por leer en la secretaría, estamos en el punto de asuntos varios.

INTERVENCION H.C. JORGE FLOREZ: Pido la palabra.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal Jorge Flórez.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C. JORGE FLOREZ: Muchas gracias presidente, es que me quiero referir de manera puntual a la aprobación del acuerdo y es que desde luego en nuestra curul siempre vamos a estar de acuerdo en adicionar presupuestos que puedan mejorar la calidad y la permanencia de los niños y niñas en las instituciones de Educación del Municipio que son públicas, pero yo sí le quiero pedir a usted de manera muy especial señora Secretaria de Educación y es que nosotros, recordarle hemos aprobado recursos como en este caso el tema del PAE que dicho sea de paso, yo saludo que la unidad administrativa especial para la alimentación escolar haya aumentado el recurso en una perspectiva de planeación y evitar contingencias a futuro, saludo digamos esta actitud, pero hay dos cosas que a mí sí como concejal me preocupan que obviamente tendrán que ver con la ejecución de estos recursos y el primero tiene que ver con una denuncia reiterativa que yo he hecho y es que yo sí le quiero pedir a usted que los operadores no sigan tercerizado y vulnerando los derechos de esas señoras que reparten los alimentos porque son muchas las quejas que he recibido como concejal de los malos tratos y de los pagos realmente irrisibles que les hacen a ella por prestar un servicio todos los días en las instituciones educativas. Y lo segundo, es la queja que usted ha visto y esperábamos entiendo hace pocos días se hizo la licitación para el nuevo operador que tiene que ver con los alimentos que se reparten, que son las denuncias que uno ve en redes sociales, pero también que solamente es un carbohidrato, un pan viejo o que uno pudo ver muchas veces una alimentación donde el operador se interesa por ganarse ese contrato, pero no se interesa por mirar que los niños, niñas y adolescentes que están en las instituciones educativas realmente manejen una mejor nutrición, entonces yo sí le quiero pedir de usted, hoy se ha aprobado estas adiciones presupuestales, una tiene que ver con el PAE, otra tiene que ver con otros rubros, si un adecuado, una adecuada ejecución de esos recursos, Como le digo desde nuestra curul siempre estaremos prestos a todos los recursos que sean para fortalecer la educación, el bilingüismo, el plan de alimentación escolar, ni qué decir del tema del aseo de las instituciones escolares, porque con usted ya ha hablado de lo que pasó en la anterior administración y por más que denuncie y denuncie el tema con acertar entiendo que eso digamos todavía sigo esperando si ya se ejecutaron las pólizas de ese contrato o no se pudieron ejecutar, Pero uno aprueba los recursos acá y lo que espera es que los recursos no solamente sean eh, destinados a los operadores sino que la secretaria los ponga en cintura para que no termine eso no solamente en una pérdida patrimonial sino en un lastre para los más humildes que son las mujeres que prestan los servicios, Muchísimas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal, terminadas las intervenciones señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Ha sido agotado el orden del día Señor presidente. Se ha agotado el orden del día.

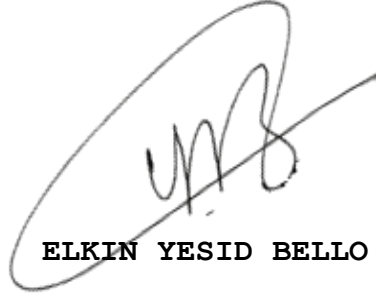
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA MARTES 06 FEBRERO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muchísimas gracias a todos los honorables concejales, a las personas que nos acompañaron el día de hoy, Dios los bendiga y se les informará por medio electrónico la próxima plenaria, muchísimas gracias.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

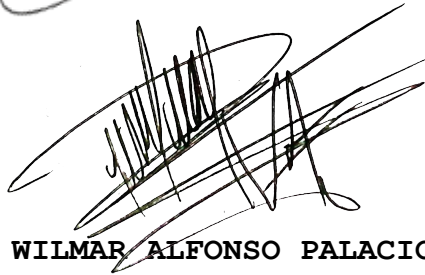
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

EL Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

PROYECTO: **NEIDY JOHANNA VILLAMIZAR MÉNDEZ**
REVISÓ: **JESUS EDUARDO HERNANDEZ SANDOVAL.**
REVISÓ: **LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ S.C.P**